



RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 081 -2018-FONDEPES/J

Lima, 20 JUL 2018

CONSIDERANDO

Que, conforme al Reordenamiento de Cargos del Cuadro de Asignación de Personal Provisional del Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero - Fondepes, actualizado mediante Resolución Jefatural n.º 032-2018-FONDEPES/J el 21 de marzo de 2018, el cargo de Director General de la Dirección General de Proyectos y Gestión Financiera para el Desarrollo Pesquero Artesanal y Acuícola es un cargo de confianza;

Que, mediante Resolución Jefatural n.º 058-2018-FONDEPES/J del 4 de junio de 2018, se le encargó con eficacia a partir del 5 de junio de 2018, al señor José Augusto Peña Jares, el cargo de Director General de la Dirección General de Proyectos y Gestión Financiera para el Desarrollo Pesquero Artesanal y Acuícola del Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero – Fondepes;

De conformidad con lo previsto en el artículo 3º de la Ley n.º 27594, "*Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de Funcionarios Públicos*" y en el ejercicio de las facultades establecidas en el literal u) del artículo 8º del Reglamento de Organización y Funciones del Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero - Fondepes, aprobado por Resolución Ministerial n.º 346-2012-PRODUCE;

Con los visados de la Secretaría General y de la Oficina General de Asesoría Jurídica, en lo que corresponde a sus respectivas competencias;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Dar por concluida la encargatura del señor José Augusto Peña Jares, como Director General de la Dirección General de Proyectos y Gestión Financiera para el Desarrollo Pesquero Artesanal y Acuícola del Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero – Fondepes, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2º.- Designar a partir de la publicación de la presente resolución al señor Luis Carlos Palma Castilla en el cargo de Director General de la Dirección General de Proyectos y Gestión Financiera para el Desarrollo Pesquero Artesanal y Acuícola del Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero – Fondepes.

Artículo 3º.- Disponer la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional de la Entidad y en el Diario Oficial "El Peruano".

Regístrese, comuníquese y publíquese.

FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO
FONDEPES

DR. MORGAN NICCOLO QUERO GAIME
JEFE

